

ADAGRI S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber a los accionistas de ADAGRI S.A., que mediante decisión asamblearia de tipo extraordinaria de fecha 25 de Noviembre del 2016, se ha dispuesto incrementar el Capital Social en la suma de Dos millones novecientos cincuenta mil Pesos mediante la emisión de Dos Millones Novecientas Cincuenta mil acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, valor nominal Un peso (\$ 1) cada una. Los accionistas que deseen suscribir el incremento, deberán formalizar su opción dentro del plazo previsto en el Art. 194 de la Ley 19.550 dirigiendo comunicación al domicilio de la calle Moya S/N de la localidad de Bernardo de Irigoyen, de esta Provincia. Lo que se publica a sus efectos.

\$ 135 313042 En. 23 En. 25

SERVICIOS EICHA S.R.L.

SUBSANACIÓN

Según lo dispuesto por el señor Juez en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se ha ordenado la siguiente publicación adicional en el BOLETÍN OFICIAL:

1. En Acta de fecha 29 de Noviembre de 2016, reunidos los señores: Héctor Rogelio Simonetti, argentino, nacido el 13 de Enero de 1959, D.N.I. N° 12.336.976, C.U.I.T. N° 23-12336976-9, casado en primeras nupcias con Adriana Silvana Pérez, domiciliado en calle Rosario 2238 de la localidad de Chabás, de profesión comerciante y Rodolfo Germán Cacciagioni, argentino, nacido el 9 de Septiembre de 1977, D.N.I. N° 26.097.858, C.U.I.T. N° 20-26097858-7, casado en primeras nupcias con Natalia Alejandra Escudero, domiciliado en calle Belgrano 1308 de la localidad de Chabás, de profesión comerciante, decidieron por unanimidad la subsanación de SIMONETTI HECTOR ROGELIO y CACCIAGIONI RODOLFO GERMÁN SOCIEDAD SIMPLE en SERVICIOS EICHA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, aprobando además el Balance Especial de subsanación confeccionado al 31 de Octubre de 2016.

2. Denominación: SERVICIOS EICHA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA continuadora por subsanación de SIMONETTI HECTOR ROGELIO y CACCIAGIONI RODOLFO GERMÁN SOCIEDAD SIMPLE.

\$ 45 313047 En. 23

ALMAREZ S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria realizada el día 10 de Junio de 2016, a las 10 horas, en Juan A. Mazza N° 1170 de Rosario, Santa Fe, mediante acta N° 27, por unanimidad se designó nuevo directorio para la firma ALMAREZ S.A., el cual quedó constituido de la siguiente manera: Directorio: Presidente Ezequiel González (D.N.I. N° 28.101.451); Directores Titulares: Alberto González (D.N.I. N° 7.624.942), María Virginia Giglioni (D.N.I. N° 27.219.566), Mariano Ivaldi (D.N.I. N° 27.748.737) y Gonzalo Héctor Crespo (D.N.I. N° 30.764.469), Directora Suplente: Mercedes Susana San Juan (D.N.I. N° 10.061.929).

§ 45 313044 En. 23

BRUKE S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día que, según Asamblea de fecha 10 de Noviembre de 2016, se resolvió la reconducción de la sociedad por vencimiento de su plazo, quedando el artículo 2° del estatuto redactado de la siguiente manera:

Artículo 2°: El término de duración de la sociedad por reconducción se fija en cincuenta años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio de la misma.

Se decidió también modificar el artículo 3°, quedando el objeto social como sigue: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros con las limitaciones de los Arts. 30 y 31 de la Ley 19.550: I) Comerciales: a) Realizar operaciones de comercialización, compraventa, importación, exportación, representación, distribución y consignación de materias primas, materiales, máquinas, repuestos, accesorios e implementos vinculados a la ejecución de obras civiles y/o mecánicas y a las actividades industriales mineras, petroleras, gasíferas, agrícolas, alimenticia, bebidas, cosmética, ganaderas y forestales, b) Compraventa, permuta, hipoteca y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, inclusive dentro de los términos de la Ley de Propiedad Horizontal. Quedan excluidas de este objeto la intermediación en la compra venta de inmuebles de terceros y las actividades previstas en los artículos 1 y 9 de la Ley 13.154. c) Financiar a los terceros las operaciones que se realicen, préstamos a intereses con fondos propios o de terceros, operaciones de valores mobiliarios, títulos y acciones por cuenta propia o de terceros. Efectuar aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse. II) Consultoría: a) Proveer asesoramiento técnico y comercial en las ramas de la Ingeniería (inspecciones y/o controles de calidad en construcciones civiles y/o mecánicas en obras públicas o privadas o en Industrias en general); b) Marketing, asesoramiento y capacitación a empresas privadas, públicas o mixtas; c) Asesoramiento a personas físicas y/o jurídicas en operaciones inmobiliarias sobre bienes urbanos y/o rurales. III) Servicios: a) La prestación de servicios de ensayos destructivos y no destructivos para la industria en general y para obras públicas y/o privadas; radiografías, gammagrafías, ultrasonido manual o automático, partículas magnéticas, ensayos físicos destructivos, ensayos por medio de líquidos penetrantes, inspección visual directa y remota, control de cables de acero, inspección de intercambiadores de

calor, inspección por medio de ground penetrating radar (GPR), inspección de estructuras metálicas y de hormigón armado, inspección por medio de ondas guiadas y cualquier otro tipo de ensayo o inspección necesarios en la industria nuclear, aeronáutica, naval, metalúrgica, petrolera, gasífera, alimenticia, y en cualquier otra industria; b) La prestación de servicios de asesoramiento e inspecciones en el control de la calidad industrial y de construcciones mecánicas y/o civiles; c) Servicio de implementación e inspección de sistemas de gestión de calidad, seguridad y medio ambiente, inspección de soldadura, calificación de procedimientos, calificación de soldadores; inspección y evaluación de proveedores, servicio de capacitación, instrucción y entrenamiento en todos los ensayos, técnicas y actividades mencionadas precedentemente con emisión de certificados habilitantes o conformes a la normativa vigente. Se excluyen todas aquellas actividades que puedan incluir a la sociedad dentro de las previsiones del Art. 299 inc. 4 y toda otra que requiera del concurso público y las actividades que requieran ser prestadas por profesionales matriculados serán ejecutadas por profesionales de la matrícula con incumbencia en la materia de que se trate.

§ 140 313040 En. 23

RAZZINI MATERIALES S.R.L.

PRÓRROGA

Dentro de los autos RAZZINI MATERIALES S.R.L. s/Prórroga al 06/02/2022 que tramitan por ante el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, Dra. María Andrea Mondelli (Jueza) Dra. Montea Liliana Gesualdo (Secretaria), se ha ordenado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL en reunión de socios de 23/12/16 de RAZZINI MATERIALES S.R.L. se resolvió la prórroga del plazo hasta el 22/12/2021.

§ 135 313027 En. 23 En. 25

PRINCE CEREALES S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Mediante instrumento de fecha 9 de Enero de 2017, el Sr. Domingo Tomas Merelli, cede y transfiere a título gratuito, sus 70.000 cuotas partes de \$ 1.00 valor nominal cada una, a favor de sus hijos Sr. Horacio Merelli, con Documento Nacional de Identidad número 16.388.753, CUIT 20-16388753-4, con domicilio en Av. Pellegrini 641 de la localidad de San José de la Esquina, divorciado según Resolución 691 del 16/09/2015, nacido el 11 de Agosto de 1963, la cantidad de 23.334 cuotas partes de \$ 1.00 valor nominal cada una, Sra. Milena Sofía Merelli, con Documento Nacional de Identidad número 26.664.774, CUIT 27-26664774- 9, con domicilio en Av. Colón 741 de la localidad de San José de la Esquina, soltera, nacida el 3 de Julio de 1978, la cantidad de 23.333 cuotas partes de \$ 1.00 valor nominal cada una y Silvana Mercedes Merelli, con Documento

Nacional de Identidad número 20.172.895, CUIT 27-20172895-4, con domicilio en Av. Colón 841 de la localidad de San José de la Esquina, casada en primeras nupcias con Horacio Javier Morelli, nacida el 28 de Febrero de 1969, la cantidad de 23.333 cuotas partes de \$ 1.00 valor nominal cada una, todos argentinos, comerciantes y hábiles para contratar, quienes aceptan de plena conformidad.

\$ 55 313031 En. 23

PAMPA DEL SUR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Hace saber por un día que la Asamblea General Ordinaria N° 17 del 24 de Octubre de 2016 procedió a la elección del nuevo directorio de la sociedad. En la reunión de directorio N° 44 del 27 de Octubre de 2016 se procedió a la aceptación y distribución de los cargos, por lo que el directorio quedó conformado de la siguiente manera:

Presidente: Walter Daniel Di Benedetto, Vice-Presidente: Silvio Di Benedetto, Director Suplente: Marisel Di Benedetto.

\$ 45 313029 En. 23

AGROPECUARIA FONTANA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de General de Sociedades N° 19.550, se Informa la siguiente resolución:

Por Asamblea General Ordinaria del 05/10/2016, se dispuso lo siguiente: Designación de Nuevo Directorio:

Directores Titulares: Presidente: Gabriel Eugenio Arbones, argentino, nacido el 19 de Noviembre de 1958, D.N.I. N° 12.520.417, CUIT N° 20-12520417-2, estado civil casado en primeras nupcias con Gabriela María Frontelini, domiciliado en Laprida N° 518 P.B. de la ciudad de Rosario, de profesión empresario. Alejo Arbones, argentino, nacido el 21 de Noviembre de 1986, D.N.I. N° 32.734.961, CUIT N° 23-32734961-9, estado civil casado en primeras nupcias con Cecilia Soledad Bruni, domiciliado en 1° de Mayo N° 1960, de la ciudad de Rosario, de profesión empresario. Director Suplente: Marcela Stocco, argentina, nacida el 31 de Octubre de 1970, D.N.I. N° 21.920.313, CUIT N° 27-21920313-1, estado civil soltera, domiciliada en Laprida N° 518 P.B. de la ciudad de Rosario, de profesión empresario.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 30/06/2017, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Laprida N° 518 P.B., de la ciudad de Rosario.

\$ 45 313037 En. 23

AUTHOR WINES S.R.L.

CONTRATO

Integrantes: Facundo Fernandez Bossert, argentino, nacido el 02 de Junio de 1995 soltero, comerciante, con domicilio en calle Juez Zuviria N° 328 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. N° 38.900.615; CUIT 20-38900615-8; y Sabrina Fernandez Bossert, argentina, nacida el 01 de Diciembre de 1990, soltera, comerciare, con domicilio en calle Juez Zuviria N° 328 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. 35.585.884, C.U.I.L. 27-35585884-2.

Denominación: AUTHOR WINES S.R.L.

Domicilio: calle Juez Zuviria N° 328 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha de Constitución: 22 de Diciembre de 2016.

Duración: Diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la comercialización por mayor y menor, distribución y representaciones de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, aceites comestibles, conservas y productos elaborados y envasados para delikatesen, subproductos y derivados alimenticio fiambres y quesos contando a tal fin con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no le estén prohibido por normas legales o estipulaciones de este contrato.

Capital social: Se fija en la suma de \$ 250.000 divididos en 25.000 cuotas de \$ 10 cada una, suscriptas de la siguiente manera: el socio Facundo Fernandez Bossert suscribe 12.500 cuotas de capital social; la socia Sabrina Fernandez Bossert suscribe 12.500 cuotas de capital social. Integrado en efectivo el 25% del capital social, el 75% del resto del capital social será integrado en efectivo, dentro de los 2 años desde la fecha de su constitución.

Administración y representación: Estará a cargo de uno o mas gerentes socios o no, quienes durarán en su cargo mientras la asamblea no revoque sus mandatos, debiendo utilizar su firma habitual precedida de la denominación social y seguida de las palabras socio gerente o gerente: quedando designado en el acto de constitución como Socio Gerente, la socia señora Sabrina Fernandez Bossert titular del D.N.I. N° 35.585.884, CUIT 27-35585884-2.

Fiscalización: A cargo de todos los socios, que la ejercerán por si mismos.

Cierre de ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

\$ 65 313046 En. 23

EUSKADI AGRO S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de Acta: 29.07.2016.

2) Datos de los socios: Eduardo Marcial Irazuzta, argentino, nacido el 06 de Setiembre de 1951, casado en primeras nupcias con Ana Emesia Bucci, de profesión industrial, con domicilio en calle Juan Godeken N° 371 de la localidad de Chañar Ladeado, D.N.I. N° 8.374.688, CUIT 20-08374688-3; Carlos Alberto Irazuzta, argentino, nacido el 10 de Junio de 1936, casado en primeras nupcias con Ofelia Esther Dichiara, de profesión industrial, con domicilio en calle Urquiza N° 261 de la localidad de Chañar Ladeado, D.N.I. 6.119.749, CUIT 20-06119749-5; Alfredo Eduardo Irazuzta, argentino, nacido el 03 de Julio de 1938, casado en primeras nupcias con Vilma Inés Cagliaris, de profesión industrial, con domicilio en calle Urquiza N° 271 de la localidad de Chañar Ladeado, D.N.I. N° 6.124.499, CUIT 23-06124499-9 y Marcial Ignacio Irazuzta, argentino, nacido el 13 de Mayo de 1955, casado en primeras nupcias con Elida María Ceresole, de profesión industrial, con domicilio en calle Juan Godeken N° 382 de la localidad de Chañar Ladeado, D.N.I. N° 11.626.420, CUIT 20-11626420-0.

3) Domicilio y sede social: calle Juan Godeken N° 320 de la localidad de Chañar Ladeado, provincia de Santa Fe.

4) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto, dedicarse a: 1) Explotación agropecuaria: el acopio de cereales y la comercialización de cereales y oleaginosas. 2) Servicio de transporte automotor de cargas. Para la consecución de su objeto, podrá realizar todos los actos y operaciones necesarios como ser: comprar, vender, tanto a contado como a plazo, con o sin garantías, dar o tomar dinero en préstamos sea de los bancos particulares o instituciones oficiales, permutar, celebrar contratos de locación y contratos de adquisición, pudiendo en consecuencia realizar cuantos más actos y diligencias necesarios para dar cumplimiento de sus fines, sin que deba interpretarse lo mencionado como limitativo sino meramente enunciativo.

5) Plazo de duración: El plazo de duración se fija en diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Quinientos mil \$ 500.000,00, dividido en cinco mil (5.000) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: Eduardo Marcial Irazuzta suscribe la cantidad de mil quinientas (1.500) cuotas representativas de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) de capital social; Carlos Alberto Irazuzta suscribe la cantidad de mil (1.000) cuotas representativas de pesos cien mil (\$ 100.000,00) de capital social; Alfredo Eduardo Irazuzta suscribe la cantidad de mil (1.000) cuotas representativas de pesos cien mil (\$ 100.000,00) de capital social y Marcial Ignacio Irazuzta suscribe la cantidad de mil quinientas (1.500) cuotas representativas de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) de capital social. El capital social se integra en su totalidad con el

Patrimonio Neto de la sociedad escindida.

7) Administración y fiscalización: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de dos o más gerentes, socios o no. Será ejercida por los socios Eduardo Marcial Irazuzta, Carlos Alberto Irazuzta, Alfredo Eduardo Irazuzta, y Marcial Ignacio Irazuzta, para que actúen en forma conjunta o indistinta, quienes constituyen domicilio especial en la sede social. La sociedad prescinde de la Sindicatura de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 158 y 284 de la Ley N° 19.550 modificada por la 22.903, y por no estar la sociedad comprendida en alguno de los supuestos del artículo 299. Los socios ejercerán el contralor que confiere el artículo 55 de la mencionada disposición legal.

8) Cierre ejercicio social: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 119 313045 En. 23

DISTRIBUCIONES G Y M S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

a) Ratificación Sede Social; b) Reconducción; c) Modificación del Objeto Social; d) Ratificación Socio Gerente; e) Aumento de Capital Social;

1) Denominación: Distribuciones G Y M S.R.L.

2) Sede Social: Uriburo 975 de Rosario.

3) Duración: 99 años desde la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

4) Objeto Social: Fabricación, distribución y venta por mayor y por menor de barnices y pinturas.

5) Administración y Representación: a cargo de uno de los socios, designándose al Sr. Gabriel Alberto Dimarco, argentino, titular del D.N.I. N° 22.040.918 de la C.U.I.T. N° 20-22040918-0, de profesión comerciante, domiciliado en calle 9 de Julio 4005 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, nacido el 24 de Julio de 1971, estado civil casado en primeras nupcias con Mariana Cecilia Ferroni.

6) Capital Social: \$ 200.000 dividido en 2.000 cuotas \$ 100 cada una.

7) Socios actuales: a) Gabriel Alberto Dimarco, argentino, titular del D.N.I. N° 22.040.918 de la C.U.I.T. N° 20-22040918-0, de profesión comerciante, domiciliado en calle 9 de Julio 4005 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, nacido el 24 de Julio de 1971, estado civil casado en primeras nupcias con Mariana Cecilia Ferroni; y b) Mariana Cecilia Ferroni, argentina, titular del D.N.I. N° 25.713.154 y de la C.U.I.T. N° 27-25713154-3, nacida el 7 de Julio de 1977, de profesión comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con Gabriel Alberto Dimarco, domiciliada en calle 9 de Julio 4005, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

8) Participación de los socios actuales: a) Gabriel Alberto Dimarco: 1.340 cuotas de capital equivalentes a \$ 134.000; b) Mariana Cecilia Ferroni: 660 cuotas de capital equivalentes a \$ 66.000.

9) Fecha del contrato: 24 de Noviembre del 2016.

\$ 65 313043 En. 23

BN DINÁMICA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber: Que en fecha 28 de Noviembre de 2016 el Sr. Diego Alfredo Borgui, argentino, nacido en Rosario el 22 de Junio de 1968, soltero, DNI 20.402.538, domiciliado en calle Mendoza 1292 Piso 6 Dpto. "A" de la ciudad de Rosario, comerciante; Sr. Carlos Adrián Mut, argentino, nacido en Rosario el 29 de Diciembre de 1973, casado en primeras nupcias con Cristina Valeria Borgui, DNI 23.501.591, domiciliado en calle Catamarca 1521 de la ciudad de Rosario, comerciante, deciden la reconducción de una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Fecha del instrumento de reconducción: 28 de Noviembre de 2016.

Denominación social: BN DINAMICA S.R.L.

Domicilio: Córdoba 1358 Planta Alta, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones, a las siguientes actividades:

Servicios gastronómicos de bar, restaurante y todo lo referente al servicio de organización de eventos y realización de producciones especiales en salón anexo al restaurante.

Plazo de duración: 40 años a contar a partir de la inscripción de la reconducción en el R.P.C.

Capital Social: Las partes convienen de común acuerdo aumentar el capital social de la Sociedad de \$12.000 (pesos doce mil) dividido en Mil Doscientas (1200) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una; a la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), o sea se aumenta en la suma de \$ 188.000 (pesos ciento ochenta y ocho mil); dividido en Veinte Mil (20.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una.

Administración: a cargo de los siguientes socios gerentes: Borgui Diego Alfredo.

Organización de la representación: los gerentes obligarán a la sociedad, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos, usando sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

§ 225 313030 En. 23 En. 25
